



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0021811/2015, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TECNOLOGÍA MECÁNICA II con carga anexa en TECNOLOGÍA MECÁNICA; y

CONSIDERANDO:

Que Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN se desempeñó en el cargo hasta 31 de Marzo de 2015 en el marco de la Ordenanza 02-HCD-2009;

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05, en la que se propone la designación interina del Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN;

La notificación del postulante a fs. 13;

El Curriculum del Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN a fs. 08 a 11;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 14;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN (Leg. 43393 - D.N.I. 22.563.127 – FN. 23-ENE-72), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TECNOLOGÍA MECÁNICA II con carga anexa en TECNOLOGÍA MECÁNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 459-H.C.D.-2015



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina